



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCIÓN**

**Nº 1389 /2002**

**EXPEDIENTE Nº 2966/02**

sg

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de resmas de papel continuo para la confección de cédulas con destino a la Ujiería Previsional de la C.S.J.N.; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada, por lo cual procede a adjuntar a fs. 3/7 presupuestos de distintas casas del ramo.

Que a fs. 8 el Area de Informática del Tribunal manifiesta que el presupuesto de la firma "Gráfica San Agustín" es la de menor precio equitativo (conf. fs.11/12).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 10 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución nº 2333/96,

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con "GRAFICA SAN AGUSTÍN de COLAVITTO VICTOR MARCELO" la adquisición de resmas de papel continuo para la confección de cédulas con destino a la Ujiería Previsional de la C.S.J.N. por la suma total de pesos cinco mil treinta y nueve con sesenta y cinco centavos (\$ 5.039,65.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 11/12.

2º) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 10 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION